

Madrid, 21 de febrero de 2013

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

División de Entidades del Mercado de Valores

C/ Edison, nº 4.

28006 MADRID

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos a su disposición las comisiones aplicables a AZAHAR ORANGE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

|                   |   |  |
|-------------------|---|--|
| <b>C. GESTION</b> | ANTERIOR: 0,70% sobre patrimonio efectivo gestionado. | ACTUAL: 0,60% sobre patrimonio gestionado. |
|-------------------|---|--|

La referida comisión seguirá siendo anual, se devengará diariamente y se liquidará mensualmente y será efectiva a partir del día 1 de enero de 2013.



*Inocente Arriaga Labrada*  
*Asesoría Jurídica*

*BARCLAYS WEALTH MANAGERS ESPAÑA, S.A., S.G.I.I.C.*